

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	18 de agosto del 2021
HORA:	De 3:00 p.m. a 4:00 p.m. horas
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Jherson Portilla / Consultoría Gabriel Díaz / Consultoría Diego Romo / municipio Ancuya – Nariño Diego Sorza Ríos / VASB MVCT Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	N/A.

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el evaluador de proyecto “PROYECTO REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL ROSARIO ALTO DEL MUNICIPIO DE ANCUYA DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, con el fin de definir del alcance del mismo y socializar observaciones y recomendaciones.

1. Contextualización y alcance del proyecto
2. Observaciones y recomendaciones.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización, alcance el proyecto y observaciones.

Se informa al ente formulador que el proyecto “PROYECTO REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL ROSARIO ALTO DEL MUNICIPIO DE ANCUYA DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, que se radicó, se encuentra en evaluación por emergencias, según la Resolución 0661 de 2019 y se hace necesario la entrega de la información faltante de todos los componentes, para complementar la evaluación y proceder a la presentación del proyecto antes el comité técnico.

Por otro lado, se hace resumen del proceso de evaluación de los proyectos ante el mecanismo de evaluación del VASB, indicado que el primer paso es la revisión documental preliminar y de acuerdo a las características del proyecto y la categoría del municipio este pasa a evaluación por etapas, por requerimientos o por emergencias.

Alcance del proyecto: el evaluador líder solicita a la entidad formuladora aclarar cual es el alcance del proyecto, puesto no es claro en la documentación radicada ante el MVCT. Se aclara a su vez que los trabajos objeto de los proyectos evaluados por emergencias son aquellos resultantes de unas condiciones de emergencia o riesgos y amenazas, así como lo indica la resolución 661 del 2019.

Para esto, el consultor manifiesta que el alcance del proyecto es; Construcción de una bocatoma nueva, desarenador nuevo, tanque de almacenamiento y tramo de la línea de conducción.

Debido a lo anterior, se pregunta al formulador cuales son los daños presentados en cada una de estas estructuras debido al riesgo de socavación y asentamientos presentados en la zona de ubicación del proyecto. El formulador indica que la bocatoma existente es artesanal y cumplió su vida útil, además que no es la estructura adecuada para la captación del agua cruda por tanto se tuvo en cuenta en el alcance del proyecto. Con relación al desarenador, indica que actualmente no existe esta estructura y por tal razón se tiene contemplado construir uno en el alcance del proyecto de estudio. En cuanto al tanque de almacenamiento se indica que este presenta filtraciones, socavación, asentamientos y además cumplió su vida útil.

De acuerdo con lo planteado por el formulador, se indica que el desarenador no cumple con los requisitos mínimos para ser evaluado bajo la modalidad de evaluación por emergencias o gestión del riesgo, puesto que este no existe y no ha sufrido daños por una condición de riesgos, amenazas o emergencias como lo indica la resolución 661 del 2019. En cuanto a la bocatoma se indica que se debe justificar que esta cumplió su vida útil con su respectivo informe y que se consultará si esta puede ser intervenida a través de un proyecto de emergencias pues de acuerdo a la documentación presentada, no evidencia daños por situación de riesgos, sino que es obsoleta y no corresponde a una estructura de bocatoma desde el punto de vista técnico. Por su parte el tanque de almacenamiento si cumple con el requisito de gestión del riesgo, pues presenta signos de asentamientos, socavación y condiciones de terreno inestables.

Se recomienda revisar el alcance del proyecto y ajustar de acuerdo a las observaciones y recomendaciones dadas en la presente mesa de trabajo.

2. Observaciones y recomendaciones

Observaciones Componente técnico

Formato resumen: se indica que toda la información contenida en este formato debe ser coherente con el resto de la documentación del proyecto.

Documentos de soporte técnico: para la construcción de la bocatoma, el desarenador y el tanque de almacenamiento, NO se presentan los diseños básicos, tales como: topografía, proyección de la población formulada, cálculo de caudales de diseño formulados, memorias de diseño hidráulico de las estructuras, diseño estructural de las estructuras contempladas, estudio de suelos o geotecnia, y análisis de riesgo, como se describe a continuación.

Diseño Hidráulico: se indica a la entidad formuladora que no se presentaron los diseños hidráulicos de las estructuras contempladas en el proyecto y estas deben ser ajustadas según el alcance del proyecto aclarado en esta reunión. Se indica que deben entregarse memorias de diseño formuladas y documento de diseño hidráulico firmado por los profesionales de diseño e interventoría. por otro lado, se indica que también se debe

entregar un documento de diagnóstico de las condiciones actuales de las estructuras hidráulicas existentes y análisis de riesgos debido a las condiciones del suelo.

Geotecnia: El geólogo Diego Sorza, manifiesta que al ver que no se presenta estudio de geotecnia, indica que se debe entregar este estudio con la exploración del subsuelo con base en el artículo 10 de la resolución 330 del 2017 de estudios básicos del componente de geotecnia, esto con el fin de establecer las condiciones de estabilidad donde se van a soportar las estructuras y las obras contempladas en el proyecto, al igual que la estabilidad externa de los terrenos, condiciones geológicas y demás condiciones que luego reflejan inestabilidad de las estructuras.

Se recomienda revisar la resolución 661 relacionada al tema de geotecnia Numeral 2.4.2.9 requisitos del estudio de suelos. Por otro lado, se recomienda entregar el plano de localización de sondeos y documentos firmados por los profesionales correspondientes.

Se recomienda hacer la exploración del subsuelo, realizar los sondeos por estructuras puntualmente según la NSR-10, teniendo en cuenta la cantidad mínima de sondeos y profundidad de los mismos.

Para las obras lineales, se deben hacer exploración geotécnica, toma de muestras, ensayos de laboratorio con el fin de garantizar que la tubería no va a sufrir inestabilidad por subpresiones, expansión del suelo o si se requieren entibados.

Análisis de riesgos y amenazas: se indica al formulador que debido a que es una obra por emergencias, se debe tener en cuenta el manual título K, para la determinación de la amenaza y vulnerabilidad del proyecto, lo cual ayuda a determinar con base a otros estudios de las CAR, oficinas de gestión del riesgo municipales entre otras, si se presentan condiciones de amenaza y riesgo, y si las obras a realizar son susceptibles a estas. Y en caso que existan tomar las acciones necesarias.

Se indica que se debe aclarar cual es el riesgo que se tiene en la zona alta donde está ubicado el tanque de almacenamiento objeto del proyecto, puesto que se deben garantizar las obras proyectadas.

El formulador manifiesta que el tanque actualmente presenta asentamientos, el cual puede deberse a capacidad portante que no soportó, o condiciones de lluvia del suelo que cambia los parámetros de resistencia. Debido a esto, se recomienda aclarar y definir muy bien cuales son las condiciones del riesgo, determinar la resistencia de materiales, capacidad portante, asentamientos y si hay condición de inestabilidad adicional ya sea del suelo o proceso de afectación por deslizamientos, ya que todo esto determina si se puede realizar la obra en el sector o no y bajo qué medidas se puede hacer. Por otro lado, se deben evaluar las posibles alternativas y definir cuál es la más viable según los aspectos social, técnico, económico, ambiental como lo indica la res 330 del 2017 en sus artículos 13 y 14.

De acuerdo a lo anterior, el ing. Jherson Portilla manifiesta que el tanque empezó a presentar filtraciones y debido a esto el terreno empezó a tomar humedad. Además, indica que el tanque cumplió su vida útil y por tanto puede estar presentando asentamiento.

El geólogo Diego Sorza y la evaluadora líder, indican que se debe demostrar que esta estructura cumplió su vida útil, de forma soportada y hacer muy buen trabajo de geotecnia.

El formulador manifiesta que el acueducto tiene más de 15 años de funcionamiento. Y por tanto se les solicita fundamentar con un informe las condiciones actuales de las estructuras.

Se aclara que el geotécnista es quien define el tema de estabilidad con base a la exploración del subsuelo y definición de la amenaza de la zona para determinar si el suelo puede o no soportar la estructura nueva proyectada.

Estructural: se indica que no se entregaron los diseños estructurales de las estructuras hidráulicas contempladas y de igual manera se deben ajustar al alcance del proyecto.

Topografía: se indica que no se entrega estudio topográfico de las estructuras hidráulicas contempladas y de igual manera se deben ajustar al alcance del proyecto.

Planos: Los planos entregados no presentan firmas por parte del diseñador e interventor, se recomienda revisar y ajustar la presentación de los planos según lo descrito en el numeral 2.4.2.16 Planos de la Resolución 661 del 2019.

Observaciones componente presupuestal, documental y legal:

Carta de presentación: se indica que se deben hacer ajustes de la carta de presentación, de modo que toda la información dada este coherente con el resto de la documentación entregada del proyecto.

Permisos ambientales: no se entrega la concesión de agua, se indica al formulador del proyecto que se debe allegar la información ambiental requerida.

Gestión del riesgo: se entrega Acta número 010 de noviembre 03 de 2020 del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

Presupuesto: se presenta el presupuesto ordenado por componente, discriminado por capítulos, indicando las descripciones de cada actividad, estableciendo unidad de medida y cantidad debidamente enlazadas con los precios unitarios. Presenta las siguientes observaciones:

- Las memorias se encuentran enlazadas al presupuesto. Se recomienda revisar con el numeral 2.4.2.17 Memorias de cantidades de obra detalladas por componentes de la RES 661 del 2019.
- Los APU's no están enlazados al presupuesto.
- Las especificaciones técnicas, se presentan por capítulos acordes con el presupuesto, firmadas por la Ingeniera Martha Alicia Delgado con matrícula profesional número 52202 206506 NRÑ. No se contemplan el ítem; 3,18. Se recomienda revisar y ajustar con el numeral 2.4.2.18 Especificaciones técnicas de construcción particulares del proyecto RES 661/2019.

3. Conclusiones y compromisos

Se realizará mesa de trabajo de seguimiento al proyecto el próximo 31 de agosto del 2021.

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

Se enviarán formatos actualizados para el diligenciamiento de los mismos por parte del ente formulador y listado de documentación pendiente por entregar.

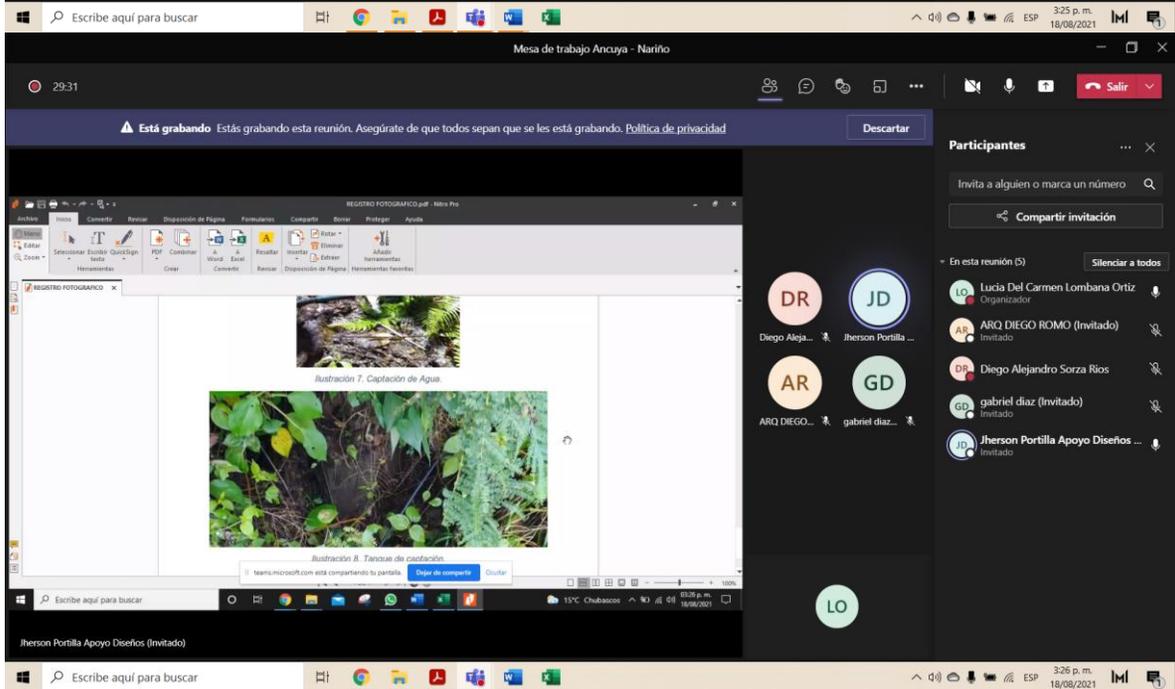
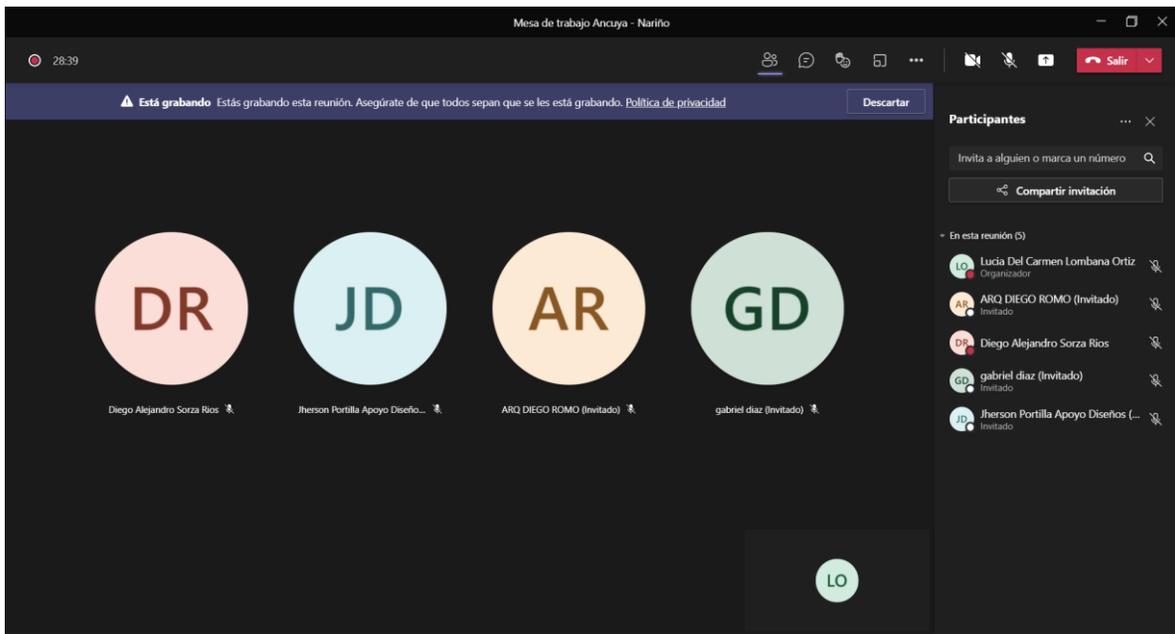
Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017, adicionada por la resolución MVCT 650 de 2017.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Mesa de trabajo de seguimiento.	Todos	31-08-21
2	Envío de observaciones y formatos actualizados.	Lucía Lombana Ortiz	20-08-21

FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	Unido
Jherson Portilla Apoyo Diseños (Invitado)	Unido
Diego Alejandro Sorza Rios	Unido
Gabriel Díaz (Invitado)	Unido
ARQ DIEGO ROMO (Invitado)	Unido



Elaboró: Lucía Lombana Ortiz / Contratista MVCT
 Fecha: 18-08-2021